

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que en reunión de Consejo de Gobierno celebrada el 28 de mayo de 2021, según Acta No.11, se autorizó adicionar en el presupuesto del Departamento de Antioquia, nueve mil quinientos millones de pesos (\$9.500.000.000) por concepto de excedentes financieros a diciembre 31 de 2020 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA para el Banco de la Gente y Antioquia 2040.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, mediante oficio con Radicado No. 2021020041252 del 6 de agosto de 2021, certificó que la Tesorería del IDEA está realizando el trámite de la entrega de los recursos a la Tesorería General del Departamento de Antioquia.

y

- d. Que la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías, mediante oficio con Radicado No. 2021020040041 del 3 de agosto de 2021, informó a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, los rubros presupuestales para la incorporación de recursos por valor de \$6.000.000.000.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con Radicado No. 2021020024091 del 31 de mayo de 2021, y oficio No. 2021020041131 del 6 de agosto de 2021, informó a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, los rubros presupuestales para la incorporación de recursos por valor de \$3.500.000.000.
- f. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el radicado No. 2021020041367 del 9 de agosto de 2021.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante el radicado No. 2021020041538 del 9 de agosto de 2021.
- h. Que el objetivo de este Decreto es incorporar los excedentes financieros del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA en proyectos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías “Banco de la Gente” y el Departamento Administrativo de Planeación “Antioquia 2040”

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1011	172H	I-1-2-02-02	C	999999	9.500.000.000	Excedentes Financieros
				Total	9.500.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-1011	176H	2-3	C45992	220337	3.500.000.000	Formulación Agenda Antioquia 2040
0-BG1011	461G	2-3	C35023	110019	6.000.000.000	Apoyo para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios de Antioquia.
				Total	9.500.000.000	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luís Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	9/08/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Jonathan</i>	9/08/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP</i>	9/8/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>DAO</i>	10-d-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.